Naciones Unidas A/AC.254/17

Asamblea General

Distr. limitada
21 de julio de 1999
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional
Quinto período de sesiones
Viena, 4 al 15 de octubre de 1999

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su cuarto período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de junio al 9 de julio de 1999

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1-4	2
II.	Organización del período de sesiones	5-13	2
	A. Apertura del período de sesiones	5-10	2
	B. Asistencia	11	3
	C. Aprobación del programa y organización de los trabajos	12	3
	D. Documentación	13	4
III.	Examen del proyecto de convención	14-15	4
IV.	Examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra la trata de mujeres y niños y contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar	16-21	5
V.	Aprobación del informe del Comité Especial sobre su cuarto período de sesiones	22-25	6
	Anexos		
I.	Lista de participantes		8
II.	Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité Especial en su cuarto período de sesiones		14

V.99-86470

I. Introducción

1. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional fue establecido por la Asamblea General en su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998. En su resolución 53/114, de la misma fecha, la Asamblea hizo un llamamiento al Comité Especial a que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención, así como, según procediera, de instrumentos internacionales sobre la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar.

2. En su octavo período de sesiones, celebrado en Viena del 27 de abril al 6 de mayo de 1999, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó que la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, aprobara una resolución sobre el proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y los proyectos de protocolo conexos. De conformidad con lo estipulado en esa resolución, la Asamblea decidiría que el instrumento internacional adicional relativo a la trata de mujeres y niños que estaba preparando el Comité Especial debía abordar la trata de todo tipo de personas, con especial referencia a las mujeres y niños.

3. En el mismo período de sesiones, la Comisión recomendó a la Asamblea General que, por conducto del Consejo Económico y Social, aprobara una resolución titulada “Actividades del Comité Especial: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos”. En esa resolución, la Asamblea acogería con beneplácito la labor del Comité Especial y le alentaría a que prosiguiera la negociación de un instrumento jurídico internacional relativo a la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y solicitaría al Comité Especial que, tras la conclusión de un estudio sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su uso para fines delictivos que sería preparado por un grupo de expertos cuya convocación se pediría al Secretario General, considerara la posibilidad de elaborar un instrumento internacional sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos.

4. De conformidad con la resolución sobre medidas de lucha contra la corrupción, que la Comisión en su octavo período de sesiones había recomendado también a la Asamblea que aprobara por conducto del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitaría al Comité Especial que incorporara en la Convención medidas contra la corrupción vinculada a la delincuencia organizada, incluidas disposiciones relativas al castigo de las prácticas de corrupción en que intervinieran funcionarios públicos.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

5. El Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional celebró su cuarto período de sesiones en Viena del 28 de junio al 9 de julio de 1999. Se celebraron 20 sesiones.

6. En su tercer período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de abril al 3 de mayo de 1999, el Comité Especial había decidido examinar en su cuarto período de sesiones los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14 del proyecto de convención y también continuar su primera

lectura del instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños y efectuar la segunda lectura del instrumento jurídico internacional como el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar.

7. Tras la apertura del cuarto período de sesiones del Comité Especial por su Presidente, el Secretario señaló que se había puesto a disposición del Comité Especial el primer proyecto de un glosario de términos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (A/AC.254/CRP.16). El proyecto de glosario se basaba en el texto del proyecto de convención que figuraba en el documento A/AC.254/4/Rev.1 y comprendía términos contenidos en los artículos 1 a 19 de ese proyecto de convención. Se había distribuido para que las delegaciones pudieran examinar los términos y proporcionar a la Secretaría información en cuanto a su exactitud y coherencia para el quinto período de sesiones del Comité Especial, que se celebraría del 4 al 15 de octubre de 1999. Proseguía el trabajo destinado a ultimar el proyecto de glosario e incluir en él términos que figuraban en los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales cuya redacción se había encomendado al Comité Especial.

8. El Secretario informó también al Comité sobre el apoyo proporcionado por primera vez a varios países menos adelantados, utilizando fondos aportados generosamente por los Gobiernos del Japón y los Estados Unidos de América. La Secretaría se proponía examinar las disposiciones relativas a la asistencia a los países menos adelantados, en consulta con los grupos regionales interesados y a la luz de la experiencia adquirida durante el cuarto período de sesiones.

9. El Gobierno de Austria anunció su intención de realizar una contribución voluntaria de 300.000 chelines austríacos. El Gobierno de Noruega anunció una contribución voluntaria de alrededor de 13.000 dólares. El Gobierno de Polonia anunció una contribución voluntaria de aproximadamente 20.000 dólares. El Presidente expresó el agradecimiento de la Comisión a esas delegaciones y alentó a las demás a seguir su ejemplo.

10. Antes de iniciar el debate sobre el proyecto de convención, el Presidente anunció la división de la labor con los Vicepresidentes, conforme a lo acordado por la Mesa para el período de sesiones.

B. Asistencia

11. Asistieron al cuarto período de sesiones del Comité Especial representantes de 97 Estados. También asistieron al período de sesiones observadores de entidades que tienen misiones permanentes ante las Naciones Unidas, así como de organizaciones del sistema materia de prevención del delito y justicia penal, de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

12. En su 37ª sesión, celebrada el 28 de junio de 1999, el Comité Especial aprobó el siguiente programa para su cuarto período de sesiones:

1. Apertura del cuarto período de sesiones del Comité Especial.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14.

4. Examen de instrumentos jurídicos internacionales adicionales:

   a) Proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes;

   b) Proyecto de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños.

5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su cuarto período de sesiones.

D. Documentación

13. En su cuarto período de sesiones, el Comité Especial tuvo ante sí, además de la documentación preparada por la Secretaría, documentos con propuestas y contribuciones presentados por los Gobiernos de Australia, Bélgica, el Canadá, China, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Marruecos, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, la República Árabe Siria, la Santa Sede y Suecia. La lista de documentos figura en el anexo II del presente informe.

III. Examen del proyecto de convención

14. El Comité Especial basó su labor en el documento que contiene el proyecto revisado de la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.3) y en las propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.7 y Add.8 y A/AC.254/L.28, L.29, L.33, L.34, L.36; L.38, L.39, L.41 a 45, L.47 a 50 y L.64). Las reuniones y enmiendas del proyecto de convención basadas en el resumen del Presidente del Comité Especial aparecieron en dos documentos (A/AC.254/L.37 y L.40).

15. En sus sesiones 37ª a 46ª,el Comité Especial examinó los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9 y 14 (párrafos 1 a 13). Siguiendo con la segunda lectura del proyecto de convención y en cumplimiento de la petición de su Presidente, el Comité Especial procuró llegar a un acuerdo sobre un texto único que reflejara, en la medida de lo posible, los puntos de convergencia y sirviera de base para continuar la redacción. La nueva versión del texto de estos artículos se incorporó en el documento A/AC.254/L.53/Add.2.Los progresos realizados por el Comité Especial en su cuarto período de sesiones se reflejarán en una nueva versión del proyecto de convención[1].

[1] Se publicará posteriormente con la signatura A/AC.254.4/Rev.4.

IV. Examen de los instrumentos jurídicos internacionales adicionales contra la trata de mujeres y niños y contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar

16. En sus sesiones 47ª a 51ª, el Comité Especial examinó el instrumento jurídico adicional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar. Basó su labor en un documento en que figuraba el proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.1/Rev.1) y en las propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos (A/AC.254/L.31, L.35, L.46, L.51, L.55, y L.58 a L.62).

17. En su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 19 al 29 de enero de 1999, el Comité Especial había efectuado el examen preliminar del instrumento jurídico internacional adicional señalado (A/AC.254/4/Add.1). Los debates celebrados y las numerosas propuestas presentadas por los gobiernos durante el período de sesiones se reflejaron en considerables revisiones del proyecto de texto (A/AC.254/4/Add.1/Rev.1). En su cuarto período de sesiones, el Comité Especial hizo una segunda lectura de los artículos 1 a 5 de ese proyecto de texto revisado. Los progresos realizados por el Comité Especial se reflejarán en una nueva versión del proyecto de protocolo[2].

18. El examen de algunas disposiciones del proyecto de texto suscitó un debate general sobre la finalidad del instrumento y el asunto a que se refería. Algunas delegaciones expresaron preocupación sobre la posibilidad de una mala utilización involuntaria del protocolo, que podría perjudicar a los migrantes, y en este contexto cuestionaron su conveniencia. Al respecto, algunas delegaciones aludieron al mandato del Comité Especial, que figura en las resoluciones 53/111 y 53/114 de la Asamblea General. El Presidente resumió el debate reiterando el entendimiento de que el protocolo estaba indisolublemente ligado a la Convención, que se centraba en la prevención y represión de la introducción clandestina de migrantes y que se debía prestar atención especial a hacer una distinción meridianamente clara entre la penalización del tráfico y la protección a las víctimas de esa actividad.

19. En la 47º sesión del Comité Especial, el representante del Ecuador hizo una declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. El Grupo expresó su reconocimiento a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la nota oficiosa que había presentado al Comité Especial (A/AC.254/16) y recordó que el protocolo debía dirigirse a combatir el tráfico ilícito de migrantes y a proteger sus derechos. Además, el Grupo compartió la opinión expresada por la Alta Comisionada en el sentido de que el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes no prejuzgaba ni restringía de modo alguno el derecho soberano de todos los Estados de decidir quién debe y quién no debe ingresar en su territorio. Según el Grupo, el protocolo no podía utilizarse como instrumento para penalizar la migración, que era un fenómeno social e histórico, ni debía estimular la xenofobia, la intolerancia y el racismo.

20. En sus sesiones 52º a 56º, el Comité Especial examinó el instrumento jurídico internacional adicional contra la trata de mujeres y niños. Basó su labor en un documento en que figuraba el proyecto revisado de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.3/Rev.2) y en las

[2] Se publicará después con la signatura A/AC.254.4/Add.1/Rev.2.

propuestas y contribuciones presentadas por los gobiernos (A/AC.254/L.30, L.32, L.32 y Add.1, L.46, L.52, L.54, L.56, L.57, L.63 y L.65). El Presidente explicó que el título del proyecto de protocolo reflejaba la recomendación pertinente formulada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su octavo período de sesiones, respecto de la cual se preveía que la Asamblea General adoptaría medidas en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

21. En su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999, el Comité Especial había realizado la primera lectura de los artículos 1 y 2 del proyecto de protocolo. En su cuarto período de sesiones, hizo la primera lectura de los artículos 3 a 7. Los progresos realizados por el Comité Especial se reflejarán en una nueva versión del proyecto de protocolo[3].

V. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su cuarto período de sesiones

22. En su 52ª sesión celebrada el 7 de julio, el Comité Especial aprobó el informe sobre su cuarto período de sesiones (A/AC.254/L.53).

23. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el programa provisional y la organización de los trabajos de su quinto período de sesiones, que se celebrará en Viena del 4 al 15 de octubre de 1999 (A/AC.254/L.53/Add.1)[4].

24. Refiriéndose al reconocimiento por el Comité Especial de la necesidad de información técnica para su labor relacionada con el instrumento internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, la delegación del Japón sugirió organizar una reunión técnica de dos días que se celebraría durante el quinto período de sesiones del Comité Especial. La delegación de Italia propuso organizar una reunión análoga sobre el instrumento internacional adicional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar. Italia, junto con Austria, estudiaban la posibilidad de hacer una contribución voluntaria al Fondo.de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal a fin de sufragar los gastos suplementarios de esa reunión. El Comité Especial tomó nota de estas sugerencias.

25. En su 56ª sesión celebrada el 9 de julio, el Comité Especial decidió que en el futuro se organizarían reuniones oficiosas de consulta para facilitar el cumplimiento de su mandato. La celebración de estas reuniones dependería de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios y satisfaría las condiciones siguientes: a) las consultas oficiosas se celebrarían ajustándose estrictamente a las decisiones de la Asamblea General; b) se dispondrían servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; c) la documentación y el programa de las consultas oficiosas se distribuirían mucho antes de las reuniones y se notificaría con suficiente antelación la hora y el lugar de su celebración; d) las consultas oficiosas serían un mecanismo de composición abierta y transparente para prestar asistencia al Comité Especial, que continuaría siendo el único órgano que adoptara decisiones y lo haría mediante recomendaciones; e) las consultas oficiosas se celebrarían únicamente como reuniones paralelas durante los períodos de sesiones y los temas que abordaran no se superpondrían a los que estuviera examinando el Comité Especial en la plenaria; f) no se celebrarían simultáneamente más de dos sesiones y reuniones, incluida la

[3] Se publicará después con la signatura A/AC.254/4/Add.3/Rev.3.

[4] Se publicará después con la signatura A/AC.254/18.

sesión plenaria, durante los períodos de sesiones del Comité Especial; y g) podría asignarse a las consultas oficiosas la labor de, entre otras cosas, traducir a un lenguaje apropiado los acuerdos alcanzados en la plenaria o cualquier otra función que determinara el Presidente del Comité Especial. Este último solicitó a su Mesa, en consulta con la secretaría, que estudiara las modalidades de organización de las consultas oficiosas, decidiera sobre su celebración en el quinto período de sesiones del Comité Especial -teniendo presentes las sugerencias presentadas por los Estados en el cuarto período de sesiones - y que informara en consecuencia a los miembros del Comité Especial.

Anexo I

Lista de participantes

Estados	
Afganistán	Farid A. Amin
Alemania	Karl Borchard, Michael Grotz, Hans Peter Plischka, Axel Werbke, Marco Düerkop, Albrecht Volkwein, Martina Lapacz, Wieland Mozdzynski, Klaus Messerig, Albert Märkl, Christian Drews, Bernd Rossbach, Nicole Zundorf-Hinte
Angola	Henrique dos Santos, Fidelino Loy de Jesus Figueiredo, António Felismino, Miranda José Landu, Kewtutinina Lunga Diyezwa, Jorge de Mendonca Pereira, Valmiro da Cruz Verdades
Arabia Saudita	Omar Mohammed Kurdi, Mutlaq Bin Saleh Al-Dabjan, Abdula Bin Abdul Rahman Al-Yousef, Abdul Rahman Hamdan Al-Shamrani, Fahd Nasser Al-Menna, Mohamed Bin Nasser Al-Owlah, Said Ghassan Al-Rachach, Su'ud Al-Mutlaq.
Argelia	Mokhtar Reguieg, Salah Francis El-Hamdi
Argentina	Juan Carlos Kreckler, Eugenio M. Curia, Ana Luisa Wirth-Schwind, Daniel Amigo, Martín Recondo
Australia	Norman Reaburn, Steven Marshall, Crispin Conroy, Helen Stylianou, Roger Neilson,
Austria	Irene Freudenschuss-Reichl, Ferdinand Trauttmansdorff, Ulrike Kathrein, Wolfgang Pekel, Franz Furtner, Hans Haller, Gregor Schusterschitz, Heinz Kutrowatz, Karl Hutter, Christian Ebner, Enno Drofenik
Azerbaiyán	Vaqif Sadykhov, Fuad Ismayilov
Belarús	Valyantsin Fisenka, Igor Schaladonau
Bélgica	Michel Adam, Peter Martin, J-S. Jamart, Wouter Boucique, W. de Meyer, M. F. Gazan
Benin	Antoine Gouhouede, Thierry Damase Ogoubi
Bolivia	Jaime Niño de Guzmán, María Lourdes Espinoza Patiño, Alvaro Gonzalez-Quint
Brasil	Renan Calheiros, Sandra Valle, Manuel GomesPereira, José Jorge Alcazar Almeida
Bulgaria	Ivan Naydenov, Traiko Spasov
Burkina Faso	Thomas Dakoure, Herman Traore, Adama Ouedraogo, Ousmane Traore
Cabo Verde	Vanda Cruz, Domingos de Pina
Canadá	Keith Morrill, Debra Normoyle, Alan Morgan, Sabine Nolke, Kim Prost
Chile	Osvaldo Puccio Huidobro, Rosa Meléndez, Patricio Powell
China	Xu Hong, Liu Yinghai, Zhai Jinrong, Bai Ping, Li Wensheng, Gan Guodong, Wu Haiwen

Chipre	Nicolaos D. Macris, Andreas Ignatiou, Antonios Theocharous, Anni Shakalli, Maria Kirmizi
Colombia	Héctor Charry Samper, Carlos Rodriguez Bocanegra, Maria Ximena Lombana Villalba, Samir Farid Benavidez
Costa Rica	Stella Aviram Neuman
Croacia	Mario Nobilo, Ranko Vilović, Željko Horvatić, Zoran Nekić, Marijana Kujundžić
Cuba	Luis García Peraza, Pablo A. Rodríguez Vidal, Aurora Gramatges López, Eliseo Zamora Hernández
Dinamarca	Gitte Hundahl, Axel Herløv, Susanne Topgaard, Carsten Krogh, Christine Petersen, Kristina Miskowiak
Djibouti	Abdi Ismaël Hersi
Ecuador	Patricio Palacios, Franklin Chávez
Egipto	Mostafa Elfeki, Iskandar Ghattas, Hisham Ahmed Fouad Sorour
Emiratos Árabes Unidos	Mohammed Mahmood Al Kamali, Abdullah Al Falasi, Ahmed Al Masrooie, Ahmed Al Dosari, Mohammed Saeed Al Kindi, Ayad Al Yasiri
Eslovaquia	Alojz Némethy, Zuzana Chudá, Vladimír Kotulič, Pavol Slopovský, Denisa Ivanová, Josef Szabó, Metod Žpaček
Eslovenia	Bojan Bertoncelj
España	Antonio Ortíz-García, Almudena Mazarrasa, Valentín Dueñas Jiménez, Ignacio Baylina Ruíz, Álvaro Trejo, Félix Rivera, Juan González Bueno, Antonio Yébenes, Alberto Ruíz Secchi
Estados Unidos de América	Kenneth Propp, Kenneth Harris, Jeffrey A. Breinholt, Sherman Hinson, Herbert S. Traub III, James Puleo, Mary Helen Carlson, Jeff Bullwinkel, Thomas Burrows, Steve Warnath, Robert Brian Hamilton
Federación de Rusia	Sergei N. Karev, Valery V. Loshchinin, Georgiy G. Matchitidze, Igor L. Smirnov, Victor S. Dolmatov, Valentine I. Mikhailov, Anatoly V. Grinenko, Anatoli G. Radatchinski, Alexander V. Zinevich, Andrei Y. Averin
Filipinas	Victor G. Garcia III, Victoria S. Bataclan, Romeo L. Cairme, Ricardo T. de Leon, Edgar C. Galvante, Mary Anne A. Padua, Felix V. de Leon, Nelia Sancho
Finlandia	Tom Grönberg, Jaakko Halttunen, Matti Joutsen, Kari Eskola, Camilla Busck-Nielsen, Pia Rantala, Jani Taivalantti
Francia	Bérengère Quincy, Philippe Delacroix, Alain Moureau, Olivier de Baynast, Michel Gauthier, Daniel Fontanaud, Anne Delahaie, Michel Quille, Jean-LouisVerisson, Delphine Lida, Bruno Savoye, Jean-Marc Tur, Alain L. Droff
Gabón	Yolande Bike
Georgia	Levan Mikeladze, Zurab Chapidze, David Zalkaliani

Grecia	Ioannis Angelis, Panayiotis Petropoulos, Konstantinos Piperigos, Konstantinos Matzoukas, Petros Eleftheriadis
Guatemala	Federico Urruela Prado, Ricardo Díaz-Duque, Sylvia Wohlers de Meie
Hungría	László Gál, György Eiselt, Zoltán Márki, Sándor Virág, Klára Breuer, Ákos Borai, Attila Zsigmond, János Dobra, Andrea Igazi, Beáta Hurnai, Gabor Salamon
India	Sangita Gairola, J. Y. Umranikar, A. K. Sinha, Neeraj Kumar, P. K. Choudhary
Indonesia	Lies Sulistianingsih, T.S. Pangabean, Sadewo Joedo, M. Cholis Hasan, Purniati, Diar Nurbintoro, Zahermann Muabezi
Irán (República Islámica del)	Amir Hossein Zamaninia, Bahram Darvish Khadem, Mirhossein Abedian, Saeid Faryabi
Iraq	Naji Al-Hadithi, Janan Faris
Irlanda	Michael Flahive, Séan Hughes, Paul Murray, Mary Sayers
Italia	Vincenzo Manno, Gioacchino Polimeni, Luciano Galli, Massimo Curcio, Luigi Sico, Giusto Sciacchitano, Gualtiero Michelini, Elisabetta Rosi, Ennio di Francesco, Vincenzo Delicato, Tiziana Terribile, Castore Palmerini, Giancarlo Olimbo, Maria Grazia Giammarinaro, Alfredo Nunzi
Jamahiriya Árabe Libia	Said Abdulaati, Sherif Alazhari, Mehdi S. Medjrbi, Faisal Elshaeri
Japón	Nobuaki Ito, Hiroshi Kawamura, Kiyoshi Koinuma, Kazuhito Sakurai, Keisuke Senta, Kei Umebayashi, Yoshihiro Kai, Nobuhiro Watanabe, Nobuaki Eguchi, Toshiaki Takahashi, Junya Osamura, Kengo Yoshihara
Kuwait	Faisal Al-Ghais, Hamed Saleh Al-Othman, Zakaria Al-Ansari, Jasem Al-Budaiwi
Líbano	Georges Boustani, Caroline Ziade
Lituania	Andrejus Piliavecas, Algimantas Čepas
Luxemburgo	Georges Santer, Pierre Franck, Pierre Ferring, Katia Kremer
Malí	Mohamed Maiga
Malta	Carmel A. Agius
Marruecos	Abderrahim Benmoussa, Tayeb Cherkaoui, Abdellatif Saadi
México	Luis Alfonso de Alba, Bruno Figueora, Franciso Altamirano Trejo, José Humberto Castro Villalobos, Ulises Canchola, Sergio Olivar Moctezuma, Arturo Ruiz, Javier Basulto, Pedro Ortíz Martínez
Mozambique	Maria Leonor Joaquim, Joao de Brito da Cunha, Zainadine Dalsuco, Pedro Sinai Nhantitima
Namibia	Lineekela J. Mboti, Simon Madjumo Maruta
Nicaragua	Suyapa Indiana Padilla Tercero
Nigeria	M. I. N. Duru, A. A. Ayoko

Noruega	Hilde Indreberg, Anne Folkvord, Gjermund Saether, Ola Rambjør Heide, Birgit Vinnes
Nueva Zelandia	Anna Louise Duncan
Omán	Ahmed Said Al-Hasani, Said Nasser Al-Siyabi, Yousuf A.H. Al-Jabry
Países Bajos	Hans Förster, Marjorie Bonn, Jan Peek, Just Wiarda, Kees Nederlof, Michael Bierkens, Joël Van Andel, Quirine Van De Linde
Pakistán	Shaukat Umer, Iffat Imran Gardezi
Panamá	Jorge Enrique Halpen Pérez, Mirna P. de Pérez-Venero,
Perú	Gilbert Chauny De Porturas Hoyle, Ruth Saif de Preperier, Manuel Álvarez Espinal
Polonia	Janusz Rydzkowski, Michał Płachta, Mariusz Skowronski
Portugal	João Rosa Lã, Euclides Dâmaso Simões, Maria do Carmo Costa, Teresa Alves Martins
Qatar	Ali Issa Al-Khulaifi, Salem Sager Al-Meraikhi
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	John Freeman, Richard Bradley, Mark Etherton, David Lusher, Emma Gibbons, Alison Dick, Neil Clowes
República Árabe Siria	Abboud Al-Sarraj, Kais El-Sheich, Jawdat Nabouti, Soubhi Salum, Jamal Al-Satm
República Checa	Tomáš Buřil, Jan Kohout, Kateřina Gauthierová, Pavel Šturma
República de Corea	Chung, Dal-Ho, Yuh Jae-hong, Lee Chang-Jae, Je Dong-hwan
Rumania	Alina Dorobant, Adrian Vierita
Rwanda	Johnston Busingye,
Santa Sede	Mario Zenari, Rafaella Manoni Zagaria, Cecilia Nicoletti
Singapur	Mathew Joseph, Keen Onn Wong, Danielle Ping Lin Yeow
Sri Lanka	Deepika Subasinghe
Sudáfrica	N. J. Mxakato-Diseko, N.S. Schoombie, Peter Gastrow, N. P. Notutela, P. Smith, Patrick Matlotleng Matlou
Sudán	Abdel Ghaffar Abdel Rahman Hassan, Kureng Akuei Pac
Suecia	Örjan Landelius, Johanna Peyron, Elin Sandberg, Erica Hemtke, Häkan Öberg
Suiza	Marianne von Grünigen, Urs Breiter, Anita Marfurt, Olivier Thormann, Stephan Arnold
Swazilandia	Melusie Martin Masuku
Tailandia	Sorayouth Prompoj, Sukho Piromnam, Wanchai Roujanavong, Morakot Sriswasdi
Togo	Bénivi Beni-Locco

Túnez	Abdelaziz Chaabane, Emna Lazoughli, Nabil Ammar, Mohamed Salah Sagaama, Sabri Chaabani
Turquía	A.Asim Arar, Ayse Simsek, Macide Erdener, Ayfer Aksu, Selen Isil Kocara, Nilüfer Erdem Kaygisiz
Ucrania	Mykola P.Makarevych, Yevgen Strekalov, Rostyslav Tronenko, Serhyi Sokolov, Roman Syschuk, Viktoria Kuvshynnykova
Uruguay	Jorge Tálice, Fructuoso Pittaluga-Fonseca, Elena Fajardo
Venezuela	Fidel Garófalo, Kidder Salazar Bastardo
Viet Nam	Pham Hong Nga
Yemen	Hassan M. Makki, Nageeb Ismail Ali
Zimbabwe	E.L. Kawonza, P. Mphoko

Entidades representadas por observadores

Palestina

Dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito

Órganos de las Naciones Unidas e institutos afiliados

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Instituto Internacional de Altos Estudios en Ciencias Penales

Organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Organización Marítima Internacional

Otras organizaciones intergubernamentales

Agence intergouvernamentale de la Francophonie, Comisión Europea, Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Consejo Árabe de Ministros del Interior, Consejo de la Unión Europea, Europol, International Centre for Migration Policy Development, Liga de los Estados Árabes, Orden Soberana y Militar de Malta, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Internacional de Policía Criminal, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Secretaría del Commonwealth,

Organizaciones no Gubernamentales

Organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general:

Consejo Internacional de Mujeres

Organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial:

Anti-Slavery International, Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados, Caritas Internationalis (Confederación Internacional Católica de Caridad), Centro Italiano de Solidaridad, Coalición contra la Trata de Mujeres, Consejo Internacional sobre el Problema del Alcoholismo y las Toxicomanías, Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas - Unión Federal de Organizaciones de Mujeres y Asociaciones Alemanas y Grupos de Mujeres, Ejército de Salvación, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Federación Internacional de Profesiones

Inmobiliarias, Fundación Asiática para la Prevención del Delito, Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, Human Rights Watch, Pax Romana (Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos) (Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos), World Council of Independent Christian Churches.

Lista:

Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y de Responsabilidades, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Federación Abolicionista Internacional, Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados.

Anexo II

Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité Especial en su cuarto período de sesiones

Signatura del documento:	*Título o descripción*
A/AC.254/4/Rev.3	Proyecto revisado de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/4/Add.1/Rev.1	Proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/4/Add.3/Rev.2	Proyecto revisado de Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/5/Add.7	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos
A/AC.254/5/Add.8	Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos
A/AC.254/14	Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre su tercer período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de abril al 3 de mayo de 1999
A/AC.254/15	Programa provisional anotado y propuesta sobre la organización de los trabajos
A/AC.254/16	Nota oficiosa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
A/AC.254/L.28	Francia: proyecto revisado de artículo 4ter.
A/AC.254/L.29	Estados Unidos de América: proyecto revisado de artículo 4ter.
A/AC.254/L.30	Italia: enmiendas al proyecto de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.31	Santa Sede: enmiendas al artículo 11 del proyecto de protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.32 y Add.1	Santa Sede: enmiendas al proyecto de protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.33	Estados Unidos de América: enmiendas del artículo 10 (Extradición) y el artículo 14 (Asistencia judicial

	recíproca) del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional)
A/AC.254/L.34	República Árabe Siria: observaciones sobre el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
A/AC.254/L.35	Bélgica: observaciones sobre el proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/L.36	Eslovaquia: observaciones y propuestas sobre el proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.37	Texto del artículo 6 del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, revisado sobre la base del resumen del Presidente del Comité Especial
A/AC.254/L.38	China: enmiendas del artículo 9 y del párrafo 7 del artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.39	México: enmienda del artículo 4 *ter* del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.40	Enmiendas al proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional basadas en el resumen del Presidente del Comité Especial
A/AC.254/L.41	Nueva Zelandia: observaciones sobre los artículos 4 *ter*, 5, 6, 9, 10 y 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/A.C.254/L.42	Canadá: enmiendas del artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.43	India: enmienda del artículo 10 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.44	México: enmiendas al artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.45	Países Bajos: enmiendas del artículo 10 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.46	República Árabe Siria: enmiendas del proyecto de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes y del proyecto de

	instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
A/AC.254/L.47	Francia y Suecia*: enmiendas del artículo 10 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.48	Australia: enmiendas al proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.49	Jamahiriya Árabe Libia: enmiendas al artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.50	China: enmiendas al artículo 14 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.51	China: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/L.52	China: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
A/AC.254/L.53	Proyecto de informe
A/AC.254/L.53/Add.1	Proyecto de programa provisional y propuesta sobre la organización de los trabajos del quinto período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 4 al 15 de octubre de 1999
A/AC.254/L.53/Add.2	Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
A/AC.254/.54	Estados Unidos de América: enmiendas del proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
A/AC.254/L.55	Lituania: observaciones sobre el proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/L.56	Lituania: enmiendas al artículo 1 del proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
A/AC.254/L.57	Bélgica: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
A/AC.254/L.58	India: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes

* Omitida por error del documento A/AC.254/L.47.

A/AC.254/L.59	Canadá: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/L.60	Marruecos: enmiendas del proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/L.61	México: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/l.62	Jamahiriya Árabe Libia: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes
A/AC.254/L.63	Jamahiriya Árabe Libia: enmiendas al proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños
A/AC.254/L.64	China: enmiendas del artículo 10 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional
A/AC.254/L.65	India: enmiendas del proyecto revisado de instrumento jurídico internacional contra la trata de mujeres y niños.
A/AC.254/CRP.13	Position paper on the draft Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Women and Children, submitted by the Special Rapporteur on Violence against Women
A/AC.254/CRP.14	Note by the International Labour Organization on the additional legal instrument against trafficking in women and children
A/AC.254/CRP.15	Bangkok Accord and Plan of Action to Combat Trafficking in Women, adopted by the Regional Conference on Trafficking in Women, convened by the Economic and Social Commision for Asia and the Pacific in Bangkok on 3 and 4 November 1989
A/AC.254/CRP.16	Glossary of terms
A/AC.254/CRP.17	Draft Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime: comments submitted by the United Nations Children's Fund

A/AC.254/CRP.18	Bangkok Declaration on Irregular Migration, adopted at the International Symposium on Migration, held in Bangkok from 21 to 23 April 1999
A/AC.254/CRP.19	Brief comments on the draft Protocol to Prevent, Suppres and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementary to the United National Convention against Transational Organized Crime, by the Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography